NOTA DNCP/DNC N° 20690 / 2019

Asunción, 16 de octubre de 2019

Señor:
Omar Raúl Adolfo Araya Yampey
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública
PRESENTE:

Ref.: Adjudicación - ID N°: 369058
Descripción: Seguro Médico Privado para el MDP-Plurianual

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Con respecto al análisis de la capacidad legal, sugerimos a la Convocante que en sus próximos procesos analice más acabadamente los motivos por los cuales la calidad de funcionario público impediría una correcta ejecución contractual, conforme a lo dispuesto en la Resolución 849/2015.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

C.P. Liz García
Jefa del Dpto. de Adjudicaciones
DNCP

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Leidi Cerrano
Técnico Verificador

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

P/A
Abg. Gloria Nuñez de Escobar
Directora de Normas y Control

Abg. Edith Benítez
Coordinadora
DNC - DNCP

DNC/ADJ/lc